

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2024-3424

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 07/2024, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|---------------------------|-----------------------|
| IV | Transferencias Corrientes | 1.000,00 euros |
| | Total Aumentos | 1.000,00 euros |

FINANCIACIÓN:

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--|-----------------------|
| II | Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios | 1.000,00 euros |
| | Total Financiación Aplicaciones | 1.000,00 euros |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 23 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): CFD1 FF1B 5692 9614 957F Fecha Firma: 03-09-2024 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CFD1FF1B56929614957F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba